

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes Sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
Miguel Ángel Carrera Pérez	26818407Q	MA/2016/389/GC/FRING
Rafael Santiago y Reyes	07864998X	MA/2016/428/GC/ENP
Rubén Alberto Velázquez Morales	X6943860E	MA/2016/436/GC/ENP
Elisabeth Cortés Santiago	79037801A	MA/2016/442/GC/ENP
Antonio García Cruz	51652576G	MA/2016/460/GC/ENP
Francisca Aristegui Parra	01057423K	MA/2016/465/GC/ENP
Alejandro Barbero Hidalgo	30967387A	MA/2016/468/GC/ENP
Jorge Marcem Puerto	29119987D	MA/2016/474/GC/ENP
Marjorie Márquez Terry	X0336044Z	MA/2016/479/GC/ENP
Francisco Juan Jiménez Yanguas	74742610Q	MA/2016/488/AGMA/ENP
Timothy John Hilton	X7009456E	MA/2016/506/GC/ENP
Salvador Andrades Catalán	25580609D	MA/2016/519/GC/EP

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 8 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»